

001
010



Resolución Jefatural

N° 295-2009-INDECI
13 de octubre de 2009

VISTOS: El Memorándum N°. 1706-2009-INDECI/12.10 de fecha 27 de abril de 2009, las Ayudas Memorias de fechas 27 de abril y 19 de mayo de 2009 respectivamente, el Informe N° 063-2009-INDECI/12.2 de fecha 19 de mayo de 2009 y el Memorándum N° 2081-2009-INDECI/12.0 de fecha 20 de mayo de 2009, sus antecedentes; y,

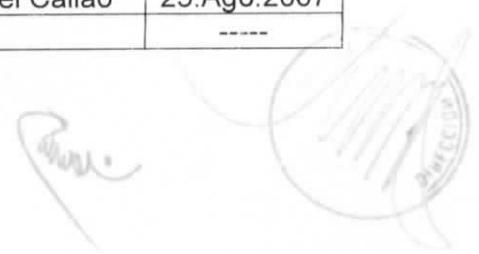
CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Ley N° 19338 sus normas modificatorias y ampliatorias, el Instituto Nacional de Defensa Civil - INDECI, como Organismo Público Descentralizado de la Presidencia del Consejo de Ministros es el encargado del planeamiento, organización, dirección, coordinación y control de las actividades del Sistema Nacional de Defensa Civil - SINADECI, y tiene, entre otras, la función de centralizar la ayuda externa o interna que se reciba para la atención de la población damnificada por desastres de cualquier índole;

Que, el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco de la ciudad de Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami – USA, efectuó una donación de bienes de ayuda humanitaria a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, para la atención especialmente de la población damnificada de la ciudad de Pisco, Cañete, Ica y Huancavelica, afectadas por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007, según el siguiente detalle:



DETALLES Y DOCUMENTACION SUSTENTATORIA DE LA DONACION		FECHAS
Bienes	19 bultos conteniendo ropa usada, alimentos entre otros.	----
Documento de Donación	Carta	13.Nov.2007
Acta de Entrega/Recepción	Acta de Entrega – Recepción de la Donación	28.Set.2007
Lugar de arribo	Intendencia de Aduana Aérea del Callao	25.Ago.2007
Peso	9,249.00 kilos	----



Volante de Despacho	815050	26.Ago.2007
Guía Aérea	Nº 307 30873161	21.Ago.2007
Declaración Simplificada (A1)	Nº 235-2007-007229	11.Set.2007
Valor FOB	\$.27,283.00 (Veintisiete mil doscientos ochenta y tres con 00/100 Dólares Americanos)	-----
Valorización igual al tipo de cambio de la fecha de la D.S. (A1)	S/. 86,241.56 (Ochenta y seis mil doscientos cuarenta y uno con 56/100 Nuevos Soles).	11.Set.2007
Nota de Entrada a Almacén NEA	Nº 0000447	23.Dic.2008

Que, mediante Informe N° 063-2009-INDECI/12.0 y Ayuda Memoria del 19.May.2009, del Jefe de la Unidad de Control Patrimonial; la Ayuda Memoria y Cuadro N° 1 de fecha 27.Abr.2009 del Jefe del Almacén General y del Jefe de Abastecimiento de la Dirección Nacional de Logística, así como, mediante el Memorándum N° 1706-2009/INDECI/12.10, del Jefe de la Unidad de Abastecimiento de la citada Dirección Nacional del INDECI, se sustenta que los bienes donados por el citado Comité de Emergencia, son parte integrante de la acotada Acta de Entrega Recepción del 28.Set.2007 y de la Nota de Entrada al Almacén N° 0000447;

Que, en consecuencia, resulta necesario expedir la Resolución Jefatural de aceptación de la referida donación;

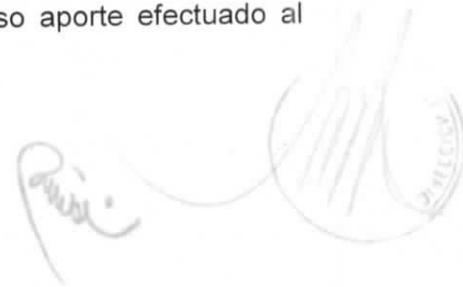
De conformidad con el Decreto Ley N° 19338, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 068-2007-PCM y 084-2008-PCM, sus normas modificatorias y ampliatorias, los Decretos Supremos N° 026, 043 y 061-2009-PCM y la Directiva N° 05-2005-INDECI/DNL-UCP(12.2) "Normas y Procedimientos para la Administración de las Mercancías Nacionales y del Exterior Donadas a favor del INDECI para apoyar la atención de Emergencias", y en uso de las atribuciones conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por el Decreto Supremo N° 059-2001-PCM, modificado por los Decretos Supremos N° 005-2003-PCM y N° 095-2005-PCM, y;

Con la visación de la Sub Jefatura, de la Dirección Nacional de Logística, de la Unidad de Control Patrimonial y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aceptar la donación de bienes de ayuda humanitaria efectuada por el "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco de la ciudad de Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami – USA, a favor del Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI, conforme a los detalles expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución, para la atención de la población afectada por el sismo ocurrido el 15.Ago.2007.

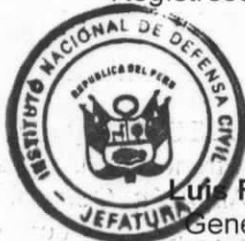
Artículo 2°.- Agradecer al "Comité de Emergencia de Ayuda al Perú por el Terremoto de Pisco de la ciudad de Miami, Florida USA", a través del Consulado General del Perú en la ciudad de Miami –USA., por el valioso aporte efectuado al Instituto Nacional de Defensa Civil – INDECI.



002
005

Artículo 3°.- Disponer que la Secretaría General e Imagen Institucional registre la presente Resolución en el Archivo General Institucional, y remita copia autenticada por Fedatario a la Contraloría General de la República, al Consulado General del Perú en la ciudad de Miami - USA, dentro del plazo de 03 (tres) días hábiles de emitida la presente Resolución, así como a la Sub Jefatura, a la Dirección Nacional de Logística, a la Unidad de Control Patrimonial, al Almacén General del INDECI, al Órgano de Control Institucional y a las Oficinas de Asesoría Jurídica y Administración, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Luis F. Palomino Rodríguez
General de División EP "R"
Jefe del Instituto Nacional de Defensa Civil





Handwritten signature or initials.

